

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir colaciones saludables para actividades del programa Promoción de la Salud.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de colaciones saludables, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: OPENSUR CHILE S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-457-CM16, por un monto de \$ 193.100 IVA incluido. COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA Rut: según orden de compra N° 3864-458-CM16, por un monto de \$ 164.769 IVA incluido Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)